Libramiento a Gonçalo de Luceros de lo que se ha de pagar de la judiria

mandaron que con salvo de que los dos mil que
vacolhando de los propios de esta ciudad para
se pagar lo que se tenia prestado se
comprasen se pagasen de cinquenta
ducados que esta ciudad aguarda de a
judiria la otra cinquenta mano lhero ya
que se pagasen las tercias mondas y acen
dengas de la alcaçaba a ome de los comisa
rios de las tercias y se recibiran
con el qual carta de pago de la
judiria la otra cinquenta

memorial que el judecastrico juntado de Jerez en Granada

Este juntamiento leyo un memorial
que el corregidor Jerez de Veta
regidor en la ciudad de Granada que presen
to el judecastrico la probança que hico
en el exercicio que trata con esta
ciudad sobre las preminencias de los
juntados el qual memorial dicen las
cosas en desonor de los caballeros regido
res de esta ciudad y de la justicia de la
que todas son falsos y calumnioso y
con intencion de la ciudad y contra el regimiento
de esta ciudad y de la justicia de la
que el dicho corregidor vio que se
castigados el dicho judecastrico como
los demas que parecieren culpados
se acordo que el procurador general
de esta ciudad y un regidor vayan su juez de suma
de la alcaçaba y a parecer de
trados y se pan en el negocio todo a
que el dicho corregidor y que se castigue